

recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Herencia Yacente de Ana García Ríos, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 9 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 335/2006. (PD. 1545/2007).*

NIG: 2905441C20064000319.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 335/2006. Negociado: PR.

De: Don Francisco Javier Calle Damiano.

Procuradora: Sra. María Concepción E. Martín Jiménez.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Doña Adriana Varaskin Ferreira.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 335/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola a instancia de Francisco Javier Calle Damiano contra Adriana Varaskin Ferreira, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 8 de marzo de 2007.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola y su partido, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso seguidos ante este Juzgado con núm. 335/2006, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Calle Damiano representado por la Procuradora Sra. Martín Jiménez y dirigido por el Letrado Sr. Jiménez Lara, y de otra como demandada doña Adriana Varaskin Ferreira, declarada en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Javier Calle Damiano representado por la Procuradora Sra. Martín Jiménez contra doña Adriana Varaskin Ferreira, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la intención de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Adriana Varaskin Ferreira, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a nueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia para la «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en las calles Américo Vespucio y Leonardo Da Vinci, de Sevilla».* (PD. 1541/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.317OCT.07.
  - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de Construcción de Edificio Administrativo en las calles Américo Vespucio y Leonardo Da Vinci, de Sevilla».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.745.768,13 €.
5. Garantía. Provisional: 74.915,36 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 788.
  - e) Fax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de junio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 29 de junio de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de julio de 2007.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de abril de 2007.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Sevilla, 17 de abril de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicio que se indica.* (PD. 1586/2007).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz. Secretaría General.
3. Número expediente: 11-01/S-07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en la sede de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
    - b) No hay división en lotes.
    - c) Lugar de ejecución: Calle Doctor Manuel Ruiz Concha, s/n.
    - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento cinco mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y ocho céntimos (105.898,78 €), máximo.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).